

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de julio de 1943.

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Parque Móvil de Ministerios Civiles

Relación número 16 de los vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en los locales y servicios regionales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de marzo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79); concediéndose un plazo de treinta días naturales para hacer la reclamación de los mismos, transcurridos los cuales se entenderá que, caso de no verificar la reclamación, se renuncia a los mismos, pasando a ser propiedad del Estado.

Relación que se cita, con expresión de la marca, número de motor y tipo

- Packard, 136683, ligero.
- Austin, P-16609, ligero
- Ford, P.M.M.10085-P, camión.
- Dodge, T58-15575, furgoneta.
- Dodge, T58-15252, furgoneta.
- Citroen, B-3937-GB, furgoneta.
- Ford, 19586, ligero.
- Studebaker, 183661-A2, ligero.
- Fiat, 25306, ligero.

- Buick, 1494073, ambulancia.
  - Chevrolet, 1002973, camión
  - Citroen, 060285, ambulancia.
  - For, AA-43460894, camión.
  - Buick, 1949444 ambulancia.
  - Dodge, T-40-23009, ambulancia.
  - Norton, 81058 moto-sicécar.
  - Fiat-Sinca, 805421, ligero.
  - Fiat-Balilla, 108-072336, ligero.
  - B. S. A., (ilegible), moto
- Madrid, 5 de julio de 1943.

## DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

### Intervención

#### Anuncio

Instada por los herederos de don José Ruiz Eguino Lizaso, la devolución de la fianza que el finado constituyó para responder de su gestión como apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de cuantos fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación, durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 14 de junio de 1943.—(Ilegible).

4.130-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Secretaría de Juntas Administrativas

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Claro García, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Carretera del Llano, número 33, establecimiento de bebidas, se le hace saber por medio de la presente, que a las diez horas del día 17 de los corrientes, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Marqués de Santa Cruz, número 4, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 116 de 1943, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, ad-

virtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 3 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, César P. de Santiago.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

4.127-2-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

### Intervención

#### Anuncio

Don Angel Alonso Sánchez, en instancia dirigida al Imo. Sr. Delegado, manifiesta habérsele extraviado los resguardos de depósitos de 2.574 y 1.480 pesetas en metálico, que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 11 de septiembre de 1935, en concepto de «necesarios con interés», bajo los números 449 y 450 de entrada, 4.846 y 4.847 de registro, para garantizar la suabasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 29.500 de la carretera de Segovia a Arévalo, y 1 y 2 de Santa María de Nieva a Olmedo, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para dar las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarle en el negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 1.º de julio de 1943.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

4.129-O

## SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior y Exterior al 4 por 100, propiedad del Banco de Gijón, de esta localidad, se hace público por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las reclamaciones se presenten a contar desde la publicación del citado anuncio en dichos periódicos oficiales.

Deuda	Vencimiento	Numeración	Serie	Cupones	Cupón
P. Interior	1-4-936	122.222/3	A	2	138
Id.	Id.	230.134	Id.	1	Id.
Id.	Id.	286.456/9	Id.	4	Id.
Id.	Id.	328.564	Id.	1	Id.
Id.	Id.	328.572/3	Id.	2	Id.
Id.	Id.	329.209/10	Id.	2	Id.
Id.	Id.	386.732	Id.	1	Id.
Id.	Id.	390.642/4	Id.	3	Id.
Id.	Id.	420.348	Id.	1	Id.
Id.	Id.	462.050	Id.	1	Id.
Id.	Id.	523.160/74	Id.	15	Id.
Id.	Id.	543.817	Id.	1	Id.
Id.	Id.	635.995/6.025	Id.	81	Id.
Id.	Id.	636.027/30	Id.	4	Id.
Id.	Id.	660.308/14	Id.	7	Id.
Id.	Id.	713.657	Id.	1	Id.
Id.	Id.	713.753	Id.	1	Id.
Id.	Id.	767.863/4	Id.	2	Id.
Id.	Id.	849.123/91	Id.	4	Id.
Id.	Id.	876.894/5	Id.	2	Id.
Id.	Id.	885.521	Id.	1	Id.
Id.	Id.	934.871/2	Id.	2	Id.
Id.	Id.	908.023	Id.	1	Id.
Id.	Id.	73.178/9	B	2	Id.
Id.	Id.	110.873/6	Id.	2	Id.
Id.	Id.	145.649/50	Id.	2	Id.
Id.	Id.	29.916	C	1	Id.
Id.	Id.	74.237	Id.	1	Id.
Id.	Id.	93.416/8	Id.	3	Id.
Id.	Id.	110.273/82	Id.	10	Id.
Id.	Id.	118.805/8	Id.	3	Id.
Id.	Id.	143.051/2	Id.	2	Id.
Id.	Id.	146.875	Id.	1	Id.
Id.	Id.	178.727	Id.	1	Id.
Id.	Id.	21.355	D	1	Id.
Id.	Id.	31.778/9	Id.	2	Id.
Id.	Id.	35.108	Id.	1	Id.
Id.	Id.	40.576/7	Id.	2	Id.
Id.	Id.	41.656	Id.	1	Id.
Id.	Id.	41.660/2	Id.	3	Id.
Id.	Id.	25.877/8	E	2	Id.
Id.	Id.	26.441	Id.	1	Id.
P. Exterior	Id.	4.511	B	1	9
Id.	Id.	10.933/90	C	2	Id.
Id.	Id.	11.967/8	F	2	Id.

tambre y rayón (medias, blaquetas, jerseys, etc.)

Producción: 600 docenas de artículos de rayón, de 460 kilogramos de peso, y 270 docenas de artículos estambre, con un peso de 729 kilogramos, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.748-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Freixa, Hijos, José.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de tejidos de lana de tres telares en sustitución de los que fueron destruidos durante la dominación roja.

Producción: 7.000 metros de tejidos de 1.80 metros de ancho al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.749-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Riva y García.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de aprovechamiento de vegetales y desperdicios textiles, de maquinaria para aumentar la capacidad de producción de las secciones de emborradoras y lavado, para adaptarla a la marcha de las demás secciones.

Producción actual: 500 kilogramos diarios de fibra (no variará con la ampliación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.750-O

Gijón, 25 de junio de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Legalización industria**

Peticionario: José Moliné Radechitz. Objeto de la industria: Laboratorio Químico.

Producción: Al año 8.000 kilogramos de cloruro de etilo.

18.000 kilogramos de cloruro de metilo.

10.000 kilogramos de bromuro de metilo.

10.000 kilogramos de disolvente para pinturas duco, y cantidades indeterminadas de acetona, tetra-etilo de plomo y otros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.747-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionaria: Viuda de J. Biosca.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su industria de fabricación de generos de punto de es-

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: José Trepal López.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de tejidos de mezcla, de 5 telares para fabricación de tejidos de algodón fuerte (lonas y lonetas) que habían funcionado en 1936.

Producción: 3.686 metros al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.727-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación**

Peticionario: Manufacturas Yate, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de confecciones, de una sección dedicada a la confección de pantalones, monos, guardapolvos, etc., de tejidos de sarga.

Producción: 840 prendas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del término de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.728-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Muebles Radio, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de muebles y ebanistería para aparatos de radio, de maquinaria de perfeccionamiento.

Producción actual: 4.500 aparatos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.730-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Ramón Prats Villarrubla. Objeto de la industria: Fabricación de medias.

Producción: 1.800 pares semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.729-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Ampliación de industria**

Peticionario: Baldomero Moreno Espino.

Objeto: Instalación de elementos en serriería mecánica.

Emplazamiento: Córdoba.

Producción: Se tratarán tres metros cúbicos en jornada de ocho horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 22 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

713-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Implantación de industria**

Peticionario: Faustino Undabarrena Orbe.

Objeto de la implantación: Aserradero de maderas, en Munguía.

Producción anual: Unos 450 metros cúbicos en tabla y tablón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y

reintegrados convenientemente para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 18 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

714-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: «Bordados Mallorca», Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cintas con emblemas, con un nuevo telar de construcción nacional, marca «Obiola», como elemento auxiliar.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe J. Marqués.

709-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Nueva industria**

Peticionario: Antonio Petinat Saladié en representación de Eléctrica Josella (Villena).

Objeto de la industria: Instalar una línea de alta tensión desde Casa del Colorado hasta Font-Negra, término municipal de Villena.

Producción: 10.000 voltios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (avenida del General Mola, 21).

Alicante, 1.º de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales.

710-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA****Nueva industria**

Peticionario: Ayuntamiento de Argusino.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales al pueblo de Argusino.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para

que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 26 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrena.

718-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña Inés Villa Moreno.  
Objeto de la industria: Poner nuevamente en funcionamiento la Fábrica de Harinas de San Pablo de los Montes, que funcionaba con anterioridad al Glorioso Movimiento.

Capacidad de producción: 7.000 kilogramos diarios de molturación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, núm. 3.

Toledo, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.739-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Luis Juan Elías.  
Domicilio: Calle de Sueca, 49. Valencia.

Industria de fabricación de agujas hipodérmicas.

Producción: 40.000 agujas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.757-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Artal Tormo.  
Domicilio: Valencia, calle Colón, 21.  
Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de la industria.

Producción: 1.000.000 de kilos de abo-

nos orgánicos (no aumenta con el perfeccionamiento que se pretende).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe Julián G. de Suso.

2.756-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: José Usó Ventura.  
Domicilio: Valencia, calle Consuelo, 5.  
Objeto de la ampliación: Obtener mayor capacidad de molturación.

Producción: 14.000 kilogramos de piensos compuestos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, por duplicado, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.755-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: «Suministros A. I.», Gerente: don José Charques Poveda.

Domicilio: Plaza del Príncipe Alfonso, 11, Valencia.

Industria: de Secadero de Productos Agrícolas.

Producción: 1.000 kilogramos diarios de productos desecados

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.754-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Angeles Pérez Grave, Sorní, 34, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de barraicos.

Producción: 60.000 kilogramos de barniz al alcohol, 20.000 kilogramos de barniz flating, 20.000 kilogramos de barniz copal, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.753-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Cañadas Moreno.

Domicilio: calle General Sanjurjo, número 3 y 5, Mogente.

Objeto: Instalación de un secadero de cebolla y frutas variadas.

Producción: 125 kilogramos de cebolla desecada y 125 kilogramos de frutos variados desecados diariamente. Valor, 3.250 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.752-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Calatayud Sierra.

Domicilio: Valencia, plaza del Cau-dillo, 26.

Objeto: Desecación de frutas y hortalizas.

Producción 9.500 kilogramos de frutas secas y 25.000 kilogramos de hortalizas secas, por temporada

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.751-O

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Solicitada por don Juan Felgueroso Aller la rehabilitación del expediente de concesión de diez litros de agua por segundo, derivados del río Naón, en términos del barrio del Pontico, de la villa de Sama. Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), con destino al relavado y aprovechamiento de los residuos minerales procedentes del lavadero de la S. A. Carbones del Pontico, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual se admitirán en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el presentado por dicho señor, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.125-O

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### N O T A

Nombre de los peticionarios: Don Basilio Arriaga Ueberuaga don Francisco Barrietabaña Mugartegui, don José Ibaibarriaga Olañeta y don Victor Garitagoitia Garitaonandia.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para alumbrado propio.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Artibay.

Término municipal donde radica la toma: Mallavia (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberán los peticionarios presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose

también en las mismas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.126-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Anuncio de concurso

Teniendo que instalarse en el Palacio de Justicia de esta capital la calefacción en todas sus dependencias y oficinas, se abre un concurso cuyo plazo será el de quince días naturales, que terminarán al día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de esta capital, para que los industriales y casas constructoras de calefacciones puedan concurrir a él, significando que el proyecto y pliego de condiciones estarán expuestos, durante dicho plazo, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, de once a una de su mañana.

Los pliegos que se presenten serán abiertos el día siguiente hábil a la terminación del concurso, a las trece horas, cuyo acto será público y al que podrán concurrir los interesados.

Valladolid, 6 de julio de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario de gobierno accidental (ilegible).

4.144-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

#### Anuncio

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del 5 de los corrientes, acordó proceder a la publicación del anuncio de subasta para las obras de construcción de los Hogares Provinciales, en esta capital.

El tipo de la subasta será de tres millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas tres céntimos (3.369.865,03 ptas.), debiendo presentarse las proposiciones en el Negociado correspondiente de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del anterior al en que haya de verificarse la licitación, la que se celebrará a los veinte días siguientes, y hora de las

trece, en que sea inserto referido anuncio en dicho periódico oficial y si fuere festivo, en el primer día hábil.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio y serán reintegradas con pólizas del Estado, por valor de 4,50 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas, presentándose dentro de un sobre cerrado, en el que en su reverso se consignará lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de los Hogares Provinciales en Badajoz», siendo firmado por el proponente.

El contratista se ajustará en un todo al pliego de condiciones, planos, estado de dimensiones y demás documentos que se refieren a estas obras, obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

Para optar a la subasta es necesario acreditar, al presentar el pliego, haber constituido el depósito provisional del 1 por 100 del tipo anunciado, el que se elevará al 2 por 100 cuando sea adjudicada definitivamente. Dichas fianzas pueden hacerse en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósito de esta provincia, en metálico o títulos de la Deuda, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El acto de la subasta será presidido por el señor Gestor Delegado de Subastas y Concursos.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura, y dentro de los treinta días de la adjudicación, incurriendo el contratista en multa de 500 pesetas por cada día laborable de retraso en el comienzo de los trabajos. Serán terminadas las obras de referencia dentro de los veinticuatro meses, contados desde el siguiente día en que aquéllas den principio.

Todos los gastos que se ocasionen, tales como la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, periódicos, honorarios y suplementos del Notario por otorgamiento de escritura y asistencia a la subasta, etc., etc., serán de cuenta del rematante.

En todo lo no previsto, para el procedimiento de subasta, se estará a lo que dispone el Estatuto Municipal y Reglamentó de 2 de julio de 1924, en la parte procedente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 119 del Estatuto Provincial, pudiendo hacerse las consultas que se estimen necesarias y proceder al examen de los documentos oportunos, durante las horas de oficina, en la Secretaría de esta Diputación Provincial.

**Modelo de proposición**

(Fólza del Estado de 4,50 pesetas, y timbre provincial de 3 pesetas.)

Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., de estado..., de... años de edad, de profesión..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., expedida en... el... de... 194..., por sí (o en representación de don..., cuyas circunstancias constan en el poder notarial que se une al presente—esto, sólo debe consignarse cuando se concurre en representación de otra persona—) tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día... para la construcción de Hogares Provinciales en Badajoz, a cuyo efecto ofrece la ejecución de las obras por el tipo de... (se consignará la cantidad en número y a continuación en letra) pesetas, obligándose a su terminación dentro del plazo de..., así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto y estado de dimensiones que a dichas obras se refieren y al cumplimiento también exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la Industria Nacional.

....., a..... de..... de 194...

Firma (nombre y dos apellidos).

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, 11 de junio de 1943.—El Presidente, J. Murillo.

3.521-0

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA****Anuncio**

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 4 de mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de habilitación del local adquirido por el Ayuntamiento para instalar el nuevo Mercado de la Sagrada Familia, bajo el tipo de 989.636,62 pesetas (novecientas ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos).

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 38 del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la

indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de contrata, dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de nueve meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del indicado pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente a quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de la proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del timbre del Estado de 4,50 pesetas, o en papel común, con poliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por empresas, compañías o sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 744, de fecha 6 de marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los que a la sazón rijan en la localidad.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente lo representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Excmo. Ayuntamiento.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente citado, de diez a doce de la mañana, en los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del

depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito debe constituirse con la cantidad de diecinueve mil setecientos noventa y dos pesetas setenta y tres céntimos (19.792,73 pesetas), en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, en lo que a depósitos provisionales y complementarios se refiere.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real Orden de 22 de julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Como sea que la Ordenanza Fiscal núm. 11, anexa al Presupuesto Municipal señala los derechos a satisfacer en sellos municipales para los depósitos provisionales, serán satisfechos antes de la admisión por la Mesa, del pliego correspondiente, en hoja aparte, también en sellos municipales, respecto de aquellos depósitos que se constituyan fuera de la Caja Municipal.

Los mencionados pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de habilitación e instalación del nuevo Mercado de la Sagrada Familia.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación de pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre dos autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del repetido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obre-

ros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en la legalización vigente sobre contratos de trabajo.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de rehabilitación e instalación del nuevo Mercado de la Sagrada Familia, se comprometo a ejecutar dichas obras con estaeta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la cantidad en letras y números.)

Fecha y firma del proponente.

Barcelona, 25 de junio de 1943.—El Alcalde, Miguel Matéu.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 26.632, comprensivo de treinta acciones Metropolitanas de Madrid, extendido a favor de don Higinio y doña Consuelo García del Valle Peláez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de julio de 1943.—El Apoderado general, Juan Touzón Jurjo.

2.743-P

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestros Estatutos, que han sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia siguientes y expedidos por nuestra Sucursal de Caspe el 7 de junio de 1935 a favor de don Isidro Ilop Andreu y doña Francisca Rafales Andreu, indistintamente:

Número 724, de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas nominales en obligaciones de la Cooperativa de Fluido Eléctrico 6 por 100, 1929.

Número 735, de mil ciento veinticinco pesetas nominales, en acciones Prio-

ridad Cooperativa de Fluido Eléctrico, serie I, 1933.

Pasado el plazo de treinta días, desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 8 de julio de 1943.—El Secretario general, Jose L. Bregante.

2.741-P

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 42.652, a favor de Manuel Gómez Valle, comprensivo de pesetas nominales 7.600, en acciones de la Unión Española de Explosivos números 6.017 al 26.6.027 al 30, de 500 pesetas, y números 804.084 al 88 y 804.089, de 100 pesetas, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de julio de 1943.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

2.758-P

### CREDITO NAVARRO

#### Pago de dividendo activo en acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del 30 de junio de 1943, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo tercero de los Estatutos, ha acordado emitir, con cargo a los beneficios del corriente ejercicio, las 2.418 acciones números 67.705 al 70.122 de las que la Sociedad tiene en cartera, que serán entregadas a los accionistas en las condiciones siguientes:

1.ª Las 2.418 acciones núms. 67.705 al 70.122 serán entregadas a los accionistas en pago del dividendo activo, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1943, acordado por el Consejo de Administración, en la proporción de una nueva acción completamente liberada y libre de gastos, contra 28 cupones número 22 de las acciones actualmente en circulación.

2.ª El cobro de este dividendo en acciones se efectuará necesariamente por grupos de 28 cupones número 22, y los accionistas que no posean múltiplo exacto de veintiocho podrán, transmitirse los cupones sobrantes para recoger acciones completas.

3.ª Los accionistas recogerán las nuevas acciones mediante entrega del correspondiente boletín con los cupones número 22 que acrediten su derecho.

4.ª La percepción de este dividendo en acciones podrá realizarse, a partir del 2 de julio de 1943, en las oficinas del Crédito Navarro. Los accionistas que antes del 1.º de septiembre de 1943 no hayan cobrado este dividendo en acciones completas, percibirán a partir de esa fecha, por cada cupón número 22 que presenten, una fracción de 1/28 de acción, pero estas fracciones no percibirán los dividendos activos que pudieran corresponderles en lo sucesivo, mientras no sean canjeadas en la proporción de una acción completa por cada veintiocho de estas fracciones.

5.ª Las acciones números 67.705 al 70.122, que ahora se emiten, participarán, desde 1.º de julio de 1943, en los mismos derechos que las antiguas.

Pamplona, 30 de junio de 1943.—El Presidente, Lorenzo Oroz.

2.766-O

### COMPANIA MARITIMA ZORROZA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 76, de sesenta acciones nominativas de esta Compañía, números 2.020 al 2.079, extendido en 1.º de julio de 1942, a favor de don Antonio Gandarias Urquijo, por un nominal de pesetas 30.000, se hace público por el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos de Madrid «Ya» y «A B C», a fin de que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

2.759-P

### PANIFICADORA POPULAR MADRI- LEÑA, S. A.

Extraviadas las acciones populares números 24.592 al 24.961 inclusivos, anúnciase su nulidad si transcurridos seis meses, no se presenta reclamación alguna, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 11 de junio de 1943.—El Presidente, Carlos Anglada.

2.760-P

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1942

(Ajustado a la Circular núm. 1, fecha 21 de diciembre 1928, del Consejo Superior Bancario.)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>CAJA Y BANCOS:</b>		<b>CAPITAL...</b>	30.000.000,00
En Caja y Bancos de España ...	29.697.762,27	<b>FONDOS DE RESERVA:</b>	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ...	222.487,22	Estatutario ...	2.214.785,69
Bancos y Banqueros ...	15.291.571,56	Voluntario ...	2.814.056,12
<b>CARTERA:</b>		Obligatorio ...	321.891,54
Efectos de comercio hasta 90 días.	92.259.471,15	<b>ACREEDORES:</b>	
Idem a mayor plazo ...		Bancos y Banqueros ...	62.338.116,70
<b>TITULOS:</b>		Acreeedores a la vista ...	142.525.312,52
Fondos públicos ...	35.595.297,38	Idem hasta el plazo de un mes	
Otros valores ...	21.143.482,72	(Cuentas de ahorro) ...	51.569.847,01
Dobles de valores.	56.738.786,10	Idem a mayores plazos ...	6.218.242,55
<b>CREDITOS:</b>		Acreeedores en monedas extranjeras	
Deudores con garantía prendaria.	41.981.397,50	(valor efectivo) ...	3.744.477,24
Idem varios a la vista ...	59.864.557,03	<b>EFFECTOS Y DEMIAS OBLIGACIONES A PA-</b>	
Idem a plazos ...		GAR ...	266.395.996,02
Idem en monedas extranjeras (valor efectivo) ...	4.559.746,14	ACEPTACIONES ...	1.759.034,02
<b>INMUEBLES</b> ...		CUENTAS DIVERSAS ...	14.073.604,89
<b>MOBILIARIO E INSTALACION:</b>		CUENTAS DE ORDEN ...	103.019.142,05
Mobiliario ...	685.959,96	CUENTAS DESBLOQUEADAS ...	5.275.685,28
Gastos de primer Establecimiento e instalación ...		REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO EN CUENTAS PASIVAS ...	64.828.776,42
ACCIONISTAS ...		<b>DEPOSITANTES</b>	490.702.972,03
ACCIONES EN CARTERA ...		Diversos ...	311.054.518,52
DEUDORES POR ACEPTACIONES ...			801.757.499,55
CUENTAS DIVERSAS ...	685.959,96		
CUENTAS DE ORDEN ...			
CUENTAS DESBLOQUEADAS ...	14.454.977,69		
REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO EN CUENTAS ACTIVAS ...	103.019.142,05		
<b>DEPOSITOS</b>			
En custodia ...	169.339.155,42		
En garantía ...	47.793.456,78		
En tránsito ...	41.153.565,02		
En cuenta corriente de valores ...	52.768.341,30		

V.º B.º:  
El Director general  
(ilegible)

El Interventor  
(ilegible)

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta General Extraordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social (avenida de Felipe II números 7 y 9 Madrid), el día 3 de agosto próximo venidero, a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Emisión de las obligaciones que deben ser entregadas al Sindicato de obligacionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades de 18 de noviembre de 1942, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo próximo pasado.

2.º Aprobación del cuadro de amortización, confeccionado por el Consejo de Administración en cumplimiento de las propias disposiciones.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, pudiendo depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad en uno de los siguientes establecimientos de crédito:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Bilbao. En París: Banca Morgan y Cia, Crédit Lyonnais, Société Générale y Comptoir National d'Escompte.

Madrid, 8 de julio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

2777-P

### MADRID-PARIS, S. A.

Otorgada el 19 de mayo último escritura de conversión de «Obligaciones Madrid-Paris, S. A.» de 500 pesetas al 6 por 100, en títulos de 250 pesetas al 5 por 100, esta Sociedad invirtió y requiere a los tenedores legítimos de aquéllas que no se hubiesen adherido a dicha operación, para que en el plazo de treinta días lo verifiquen pasado el cual si hacerlo, quedarán definitivamente amortizados estos títulos en forma legal y con sujeción a las previsiones sobre prescripción establecidas en la escritura de 9 de julio de 1928.

Madrid 6 de julio de 1943. El Secretario, Vicente de Roig Ibáñez.

2.769-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Barcelona

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, incoó expediente contra Pedro Pérez Martínez, de esta vecindad, con el número 16 de 1943.

Barcelona, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14-536.

##### Barco de Valdeorras

Don José García Denche, Juez de Instrucción de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que con fecha de hoy se da principio al expediente núm. 25 contra los siguientes individuos:

Manuel Fernández García, de 31 años, hijo de Enrique y María, casado con Benedicta Prada, jornalero, (a) «Xebarín», natural y vecino de Portela de Cértega;

José Manuel García Gómez, de 28 años, hijo de Augusto y Concepción, (a) «Monín», jornalero, natural de Entona y vecino de Arcos;

Isaac González López, de 53 años, hijo de Bautista y Generosa, casado con Josefa López, natural y vecino de San Miguel de Otero, jornalero, y

José Rodríguez Vidal, de 63 años, hijo de Darío y Serafina, casado con Celia Fernández, (a) «Rapalán», cartero, natural y vecino de Villamartín.

Barco de Valdeorras, 27 de marzo de 1943.—El Juez, José G. Denche, 12.731.

##### Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra:

Juan José Alea Villanueva, vecino de San Julián de Musques

José María Solozábal Ortúzar, jornalero, casado, vecino de Deusto (Vizcaya) y con domicilio en Botica Vieja, 31, segundo

Amadeo Aragón Perote, ajustador, soltero, vecino de Baracaldo.

Josefa Prados Fernández, vecina de Bilbao.

Esteban Benito Bautista, vecino de Bilbao.

Bilbao, 27 de marzo de 1943.—El Juez, F. Garbayo.—El Secretario (ilegible).

12.725 a 29.

##### Casas Ibáñez

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y por orden de la Audiencia Provincial de Albacete, se instruye expediente:

Número 28, contra Víctor Romero Jiménez, vecino de Perichán, Casas de Ves.

Casas Ibáñez, 29 de marzo de 1943. El Juez de Instrucción, Julio Gil.

12.732.

##### Enguera

Don Leopoldo Salinas García-Nieto, Juez de Instrucción de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo los números que se indican se siguen los siguientes expedientes: Número 8, contra Salvador Calatayud Castelló, vecino de Navarrés.

Núm. 17, contra Alfredo Barber Mullor, vecino de Sellent.

Núm. 20, contra Juan Pérez Balaguer, vecino de Mogente.

Núm. 24, contra José Ballester Barberán, vecino de Enguera.

Núm. 25, contra Salvador Grau Sanchis, vecino de Navarrés.

Núm. 26, contra Ramón Cerdá Vila, vecino de Vallada.

Núm. 27, contra Nicasio Galdón González, vecino de Quesa.

Núm. 28, contra Virgilio Gasco Mercé, vecino de Bieorp.

Núm. 29, contra Juan Varea García, vecino de Bolbaite.

Núm. 30, contra José Sanz Tarrasó, vecino de Navarés.

Núm. 31, contra Francisco Ruiz Luz vecino de Chella

Núm. 35, contra Vicente Sales Martínez, vecino de Bolbaite.

Núm. 38, contra Ignacio Monteagudo Francés, vecino de Bolbaite.

Núm. 41, contra Leopoldo Motoliu Martínez, vecino de Bolbaite.

Núm. 42, contra Ramón Sales Martínez, vecino de Bolbaite.

Núm. 44, contra Fernando Mas Mengual, vecino de Bolbaite.

Núm. 45, contra Vicente Perales Tomás, vecino de Montesa.

Núm. 46, contra Vicente Ballester Barberá, vecino de Montesa.

Núm. 47, contra Eduardo Fillol Terol, vecino de Montesa.

Núm. 48, contra Francisco Primo Pérez, vecino de Quesa.

Núm. 49, contra José Palmi Tortosa, vecino de Mogente.

Núm. 50, contra Vicente Esteve Jorques, vecino de Mogente.

Núm. 51, contra Miguel Bas Tomás, vecino de Mogente.

Núm. 53, contra Francisco Mas Such, vecino de Mogente.

Núm. 54, contra Manuel Pujades Gómez, vecino de Anna.

Núm. 59, contra Francisco Pérez Monzó, vecino de Mogente.

Núm. 60, contra Enrique Navarro Gozalbo, vecino de Anna.

Núm. 61, contra Blas Miñana Donet, vecino de Anna.

Núm. 62, contra Jesús Palmi Tortosa, vecino de Mogente.

Núm. 63, contra Luis Pérez (a) «Sagasta», vecino de Mogente.

Núm. 64, contra Francisco Pérez Francés, vecino de Mogente.

Núm. 65, contra Constantino Mas Lladosa, vecino de Mogente.

Núm. 66, contra Juan José Palop Tormo, vecino de Mogente.

Enguera, 25 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Leopoldo Salinas.

El Secretario, Maximino Giner.

12.733.

**Haro**

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de órdenes de la Audiencia Provincial de Logroño y testimonio de sentencia dictada por la Jurisdicción Militar, se instruye expediente contra Gregorio Ibaibarriaga Pe-

rea, vecino de Briones, bajo el número 1 de 1943.

Haro, 27 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Felipe Rodrigo.

12.735.

**Ibiza**

Don José Vidal Eiol, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Palma, se ha decretado la incoación de expedientes contra:

Juan Torres Torres, vecino de Formentera.

José Torres Escandell, vecino de Ibiza.

José Torres Ribas, vecino de San Jerge.

Narciso Tur Viñas, vecino de Ibiza.

Juan Gómez Ripoll, vecino de Ibiza.

Ibiza, 24 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

12.736.

**Madrid**

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de los de esta capital instruye expediente, bajo el núm. 205 de 1942, contra Valentín Alvarez Muñiz, que fué nombrado en 14 de marzo de 1936, por Decreto, Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario, (ilegible).

14.046.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Bilbao**

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para la ejecución de la sentencia recaída en expediente seguido contra José María Díaz Recarte y Raimundo Rojo Peciña, en la cual tengo acordado hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos defi-

nitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Bilbao, 26 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S., Ricardo Guerra.

12.724.

**Madrid**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de Instrucción número 10 de esta capital en el expediente número 127, contra Ignacio Alvarez Esnal, que habitó en la calle de la Bondad, 1, de la Cooperativa de Casas Baratas para Carteros, se anuncia por medio de este edicto la iniciación de dicho expediente y se cita a cuantas personas conozcan la actuación político-social y antecedentes del expeditado con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, bienes que le pertenezcan e hijos menores de edad o incapacitados que tenga a su cargo, para que comparezcan a declarar sobre dichos extremos ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, principal.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

12.738.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Instrucción número 10 de esta capital, dictada en el expediente que se sigue contra José Albert Sotelo, que habitó en la Colonia Primo de Rivera, calle Ramón y Cajal, 44, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente y se cita a cuantas personas conozcan la actuación y antecedentes político-sociales del expeditado con anterioridad y durante el Glorioso Movimiento Nacional, bienes que le pertenezcan e hijos menores de edad o incapacitados que tenga a su cargo, a fin de que comparezcan a prestar declaración sobre dichos extremos ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, principal.

Igualmente se cita al expeditado de referencia José Albert Sotelo, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de quinto día, al objeto de hacerle las prevenciones del artículo 49 de la Ley.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

12.739.

## JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en el juicio declarativo de menor cuantía, segundo por don Esteban Naudó Barrera en su calidad de apoderado de doña Barbara Espinosa Sala, obrando ésta en nombre propio y como madre y legal representante de sus hijos menores de edad Juana y Palmira Naudó Espinosa, contra doña Carmen Molist, viuda de Arumi, y otro; por el presente, que se expide a instancia de don Gines Arumi Molist, se cita por primera vez a doña Carmen Molist, viuda de Arumi, de ignorado domicilio y paradero, para que el día 13 de julio próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no comparecer, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 30 de junio de 1943.—  
El Secretario Judicial, Juan C. Vil-  
luendas.

4.137-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución de treinta de abril último, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de los de esta ciudad, en méritos del expediente sobre hurto o extravío de valores instado al amparo de lo dispuesto en el artículo 549 del Código de Comercio, por don José Llordella Malagarriga, se hace pública la referida denuncia y que se ha señalado el término de diez días para que el actual tenedor de los títulos extraviados comparezca ante aquel Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, a hacer entrega de ellos, o en otro caso, manifestar los motivos que tuviere para no efectuarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, si no lo efectúa.

Los valores al portador que comprende la denuncia de hurto o extravío de referencias son los siguientes:

Propiedad de don José Llordella Malagarriga:

Tres bonos de la Reforma de Barce-

lona, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al 4,50 por 100 anual, números 23.669, 58.270 y 20.929.

Cuatro obligaciones de los Ferrocarriles de M. Z. A., primera hipoteca, al 3 por 100, números 1.101.703, 1.101.704, 1.101.940 y 1.101.941.

Dos títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, al 4 por 100, de 500 pesetas cada uno, emisión de 1919.

Dos obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, de 500 pesetas cada una, al 5 por 100, números 40.593 y 40.594.

Dos cédulas de Crédito Local Inter-nacional, de 500 pesetas cada título, al 5 por 100 anual, números 10.483 y 196.087.

Dos obligaciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, especiales Almansa, de 500 pesetas una, al 4 por 100, números 111.880 y 111.881.

Dos títulos Deuda Perpetua Interior de España, de 500 pesetas uno, al 4 por 100, números 1.224.358 y 1.224.362; y

Dos cédulas de Crédito Local, de 500 pesetas una, al 6 por 100, núms. 9.701 y 9.702.

Propiedad de don José Llordella Pons:

Dos obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., de 500 pesetas una, al 4 por 100 anual, serie C, números 113.627 y 113.628.

Una obligación de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, especial Villalba a Segovia, de 500 pesetas, número 40.124.

Un título de la Deuda Municipal de Barcelona, empréstito de 1903, de 500 pesetas, número 8.564.

Una obligación de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., de 600 pesetas, al 4 por 100, núm. 70.720.

Una obligación de los Caminos de Hierro del Norte de España, especial Segovia, de 500 pesetas, al 4 por 100, número 12.412; y

Un bono de Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de 500 pesetas, al 3 por 100, número 79.455.

Propiedad de doña Margarita Coellas:

Un título de la Deuda Perpetua Interior de España, de 500 pesetas, al 4 por 100 anual, número 1.233.711.

Una obligación de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, segunda serie, número 75.240, de 500 pesetas, al 3 por 100 anual.

Un título de la Deuda Municipal de Barcelona, emisión de 1925, de 500 pesetas, al 6 por 100 anual, núm. 366.544; y

Una obligación del Ayuntamiento de Cádiz, de 500 pesetas, al 5,50 por 100 anual, número 14.331.

Barcelona, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.736-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales sobre extravío de valores, a instancia de doña Rosa Pujol Soldevilla, la que denuncia el extravío de los siguientes títulos.

Dieciséis obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, 3 por 100 primera hipoteca, números 1.214.443 al 49. 1.240.910 al 18; con cupón 1.º enero 1926 y siguientes.

Seis obligaciones Compañía Ferrocarriles M. Z. A., 3 por 100 primera hipoteca, números 1.139.923, 1.139.985, 1.140.606 al 8. 1.140.109, con cupón 1.º julio 1928 y siguientes.

Trece obligaciones Compañía Ferrocarriles M. Z. A. 3 por 100 primera hipoteca, números 798.800 al 4. 991.975, 981.345, 1.174.185 710.988, 751.821, 846.237, 491.712. 685.694, con cupón 1.º de enero de 1939 y siguientes.

Cinco obligaciones de la propia emisora Ferrocarriles de M. Z. A., 3 por 100 primera hipoteca, números 1.221.711 al 5, con cupón 1.º de julio de 1929 y siguientes.

Lo que se anuncia al público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.746-A. J.

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha en el expediente promovido por don José María Martínez Ferrero, como padre y representante legal de sus menores hijos María del Pilar y Francisco Javier Martínez Gila, a fin de que se le conceda la correspondiente autorización para que sus menores hijos ostenten unidos en uno sólo los apellidos del solicitante, fundando dicha petición en que ostentaba el cargo de Director general de la Compañía de Seguros la Previsión Española, siendo el tercero de los que habían ocupado este cargo; que el apellido Ferrero es íntimamente ligado al de la Previsión Española; que era conocido el solicitante en todo momento por los apellidos de Martínez Ferrero, sin que usualmente fuera conocido solo por el primero de ellos; que el once de agosto de mil novecientos veintitrés había contraído matrimonio con doña María del Pilar Gila y Esteban, de cuyo matrimonio vivían en la actualidad dos hijos llamados María del Pilar y Francisco

Javier, ostentando ambos los apellidos Martínez Gila, que eran los que legalmente les correspondían, y se perdía en ellos el apellido Ferrero, al que tan ligada estaba la familia, y que tenía un valor de afección tan marcado para todos los que pertenecían a él, por lo que, a fin de ajustar lo real y lo legal para que entre uno y otros no hubiera la menor discrepancia, interesaba la unión de los dos apellidos en uno sólo, a fin de que sus hijos ostenten, tras sus nombres de pila, los apellidos de Martínez-Ferrero, en primer lugar, y Gila, en segundo, uniéndose para ello los dos que forman el que ha de ser primero, y por medio del presente se llaman a cuantos se crean con derecho a ello o perjudicados con tal modificación o unión, para que en el término de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con la prevención que, de no verificarlo, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para la debida publicidad extendiendo el presente en Sevilla, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario P. D., Rosendo Vázquez.

2.742-A. J.

**LA RAMBLA**

*Edicto*

Sentencia.—En la ciudad de Montilla, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y tres, vistos por el señor don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia de este partido, con jurisdicción prorrogada en el de La Rambla, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados por el último Juzgado, y seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Miguel Berni Crespo, doña María Josefa Gutiérrez y doña María de la Cruz Berni Gutiérrez, todos mayores de edad, solteros los dos últimos, la tercera asistida de su esposo, don Francisco García Rosa, y el primero de por sí y como representante legal del menor Emilio Berni Gutiérrez, todos vecinos de Santaella y La Rambla, representados por el Procurador don Francisco Ariza Salas y defendidos por el Letrado don Francisco Poyatos, y de la otra, y como demandados, don Alfonso Alcáide Gandullo, doña María de la Esperanza, doña Angeles, doña Dolores, don Antonio, don Alfonso y don Jesús José Alcáide Mohedano, todos mayores de edad, el primero y la cuarta, vecinos de Santaella, asistida ésta de su esposo, don Adolfo Idamas Morales; la segunda, asistida de su esposo, don Baltasar Fernández Cabrera, vecinos de La Rambla; la tercera, vecina de Sevilla; el quinto, vecino de San Fernan-

do (Cádiz); el sexto, vecino de Sevilla, y el séptimo, vecino de Las Palmas (Canarias). Los cuatro primeros representados por el Procurador don José Rojas Moreno y defendidos por el Letrado don José Holgado, y los tres últimos en estado de rebeldía; sobre división material de fincas situadas en el término de Santaella, y

Fallo: Que estimando en toda su integridad la demanda sobre división de la cosa común que por el Procurador don Francisco Ariza Salas, en nombre y representación de don Miguel Berni Crespo, por sí y como representante legal de su hijo menor Emilio Berni Gutiérrez, de doña María Josefa Gutiérrez Alcántara, de doña Isabel, de don Antonio y doña María de la Cruz Berni Gutiérrez, se formula contra don Alfonso Alcáide Gandullo y sus hijos, doña María de la Esperanza, doña Angeles, doña Dolores, don Antonio, don Alfonso y don Jesús José Alcáide Mohedano, personados los cuatro primeros y en rebeldía los tres últimos, debo condenar y condeno a dichos demandados a que procedan a la división material de las fincas rústicas a que se contrae la demanda, o sean dos suertes de olivar, pague la Guijarrosa, término de Santaella, amlas conocidas por «Casa Nueva», en cuantía sobre ellas existe comunidad entre actores y demandados; y en su consecuencia, igualmente se les condena a que designen un amigo compondor para que, en unión del designado por los actores y del dirimente que, en su caso, nombre el Juzgado, proceda a la práctica de la división material; y que una vez practicada ésta, la consientan y otorguen la correspondiente escritura material. Todo con expresa condena de costas en este juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se dicta fuera de término por jurisdicción prorrogada, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Diego Palacios.—Rubricado.»

La Rambla, diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, José del Rosal.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

2.738-A. J.

**AVILES**

*Cédula de citación*

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de demanda ejecutiva, propuesta por el Procurador don Eudio Paredes Granda, en nombre de don Belarmino Ablanedo García, vecino de la Paredes de Santiago del Monte, concejo de Castrillón, contra la herencia yacente de don Félix Suárez Inclán y González Villar, representada por su viuda, doña María Ruiz Castellanos,

y sus hijos doña Mercedes, doña Angeles, doña Isabel, don Félix, don Antonio, doña Concepción, doña Lucía, doña María Josefa, doña Julia y doña Teresa Suárez Inclán y Ruiz Castellanos, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen; ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que dentro del término improrrogable de tres días útiles pueden oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de procurador.

Y para que sirva de citación a los demandados relacionados, a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Avilés, a 3 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

2.737-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

2.901

ECHEVARRIA JAUREGUI, Julia; de estatura baja, delgada, con pelo largo y ojos grandes, negros; boca grande con labios gruesos; de unos 24 años, viste traje negro y zapatillas, y chaqueta encarnada; sirvienta, domiciliada últimamente en Valencia, calle Sallamanca, 40, principal; procesada en causa 67 de 1943, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expreso Juzgado, para constituirse en prisión.

13.348.

2.902

CAZORLA, José; de unos 22 años, moreno, de estatura regular, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro; procesado en sumario 101 de 1941, sobre robo de patatas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

13.353.

2.903

CORREA VEGA, José y Francisco; GIL LANZA, Manuel; de circunstancias y paradero ignorados, domiciliado últimamente en El Campillo, partido de Valverde del Camino, y

GOMEZ MARQUEZ, Alonso; de 49 años, hijo de Andrés y de María, casado, jornalero, natural de Calañas y de la misma vecindad que los anteriores; procesados en causa 117 de 1941, por hurto de cerdos; comparecerán en término diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, para ingresar en prisión.  
13.359.

2.904

MARTINEZ SANTOS, Isidro; casado, jornalero, hijo de Maximino y de Jacoba, natural de Grajal de Campos y vecino de Mieres, del que se ignoran circunstancias y paradero actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para ser emplazado en sumario 157 de 1941, por usurpación de funciones; de no comparecer, será declarado rebelde.  
13.360.

2.905

HERNANDEZ PROL, Francisco; de 64 años, casado, del comercio, hijo de Manuel y de Clara, natural de Alda, nueva y vecino de Badajoz, Macón, 12, y últimamente residió en Barcelona, Balén, 16, segundo, primero; procesado en causa 25 de 1940, por defraudación; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, al objeto de ingresar en prisión.  
13.363.

2.906

SEGARRA GUTIERREZ, Miguel; soltero, de 22 años, jornalero, natural y vecino de Benamargosa (Málaga); comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Illescas para constituirse en prisión, a fin de cumplir condena de un año y un día de presidio menor, impuesta por la Audiencia de Toledo, en causa 34 de 1940, por hurto; será declarado rebelde si dejare de comparecer.  
13.397.

2.907

PEREZ CABRERO (a) «el Pequeño», Manuel; de 26 años, hijo de Aquilino y de Valentina y vecino de Madrid, sin más circunstancias; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza en sumario 4 de 1943, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
13.399.

2.908

SANCHEZ MARTINEZ, Juan; de 34 años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Albacete, Cerrico de la Horca, 103; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Roda en sumario 14 de 1940; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.  
13.401.

2.909

TORRES DEL AMOR, Juan Antonio; de 36 años, soltero, natural de Cartagena, vendedor, domiciliado últimamente en Albacete, Cerrico de la Horca, número 115; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Roda en sumario 14 de 1940; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.  
13.402.

2.910

COLLADO LOPEZ, Eustaquio; de 45 años, hijo de Eloy y de Juana, casado, jornalero, natural y vecino de Socuéllamos, Canalejas, 11; comparecerá en término de diez días, ante el Juz-

gado de Instrucción de La Roda, para constituirse en prisión, decretada en causa 59 de 1941.  
13.403.

2.911

FUENTES CARPINTERO, Antonio; de 28 años, natural de Avila, relojero, casado con María Majuelo, hijo de Antonio y de Lucia, y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Felipe; de 38 años, casado con Carmen Rubio, vendedor, hijo de Andrés y de Adelaida, natural de Brunete (Madrid), ambos con instrucción y ambulantes; procesados en causas números 47 y 309 de 1942, sobre hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión.  
13.408.

2.912

EL AUTOR O AUTORES del robo de siete telas de colchón efectuado el día 18 de noviembre último en el hotel denominado «Los Barrascos», sito en el pueblo de Bustarviejo, junto a la carretera de Miraflores, propiedad de don Francisco de Luis y Cremades; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, con el fin de ingresar en prisión.  
13.417.

2.913

LACRUZ BAGUENA, Benito; natural de Teruel, soltero, aprendiz, de 17 años, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia, camino Algrós, 8, primero; procesado en causa 84 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.  
13.420.

2.914

LOPEZ ALONSO, Consuelo Pilar; natural de Madrid, de 22 años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Zaragoza, Verónica, 21, de la que se ignoran circunstancias y paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 133 de 1939, sobre hurto; de no comparecer será declarada rebelde.  
13.424.

2.915

VILLARROYA GASCON, José; de unos 46 años, viudo, del que se desconocen demás circunstancias, domicilio y paradero; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario 83 de 1943, sobre robo.  
13.727.

2.916

PEREZ RUBIO, AGAPITO; de 16 años, soltero, natural de Gajanejos (Gualdalajara), hijo de Pedro y Carmen, quincallero ambulante, sin instrucción; estatura regular, más bien alto, ojos azules, pelo rojizo, rostro rojizo con pecas; viste americana de paño azul, pantalón de pana cordoncillo, botas negras cerradas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha, a fin de constituirse en prisión, por sumario 11 de 1943, sobre tenencia de útiles de robo.  
13.800.

2.917

GARBALEDA VAZQUEZ, Manuel; de 32 años, carpintero, hijo de Cipriano

y de Carmen, soltero, natural y vecino de La Coruña, con último domicilio en Montes, 8; procesado en sumario 6 de 1943, del Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, con objeto de constituirse en prisión.  
13.900.

2.918

CORRALES ALMEIDA, Lorenzo; quincallero ambulante, que últimamente se encontraba en Hinojosa del Duque y del que se desconoce demás circunstancias y residencia actual y

MATEO MARTINEZ, Ezequiel; quincallero ambulante, que últimamente se encontraba asimismo en Hinojosa del Duque y del que también se ignoran fechas y residencia; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, a constituirse en prisión, decretada en sumario 54 de 1942.  
14.008.

2.919

FUENTES FERNANDEZ, Juan; de 42 años, viudo, jornalero natural de Sorbas y vecino de Olella, hijo de Juan y de Isabel; y del que se ignora actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas, a constituirse en prisión, decretada en sumario 32 de 1938.  
14.025.

2.920

RUIZ LLANOS, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, nació en 26 de agosto de 1913, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Juliana, 25; procesado en sumario núm. 331 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, al objeto de ingresar en prisión.  
14.163.

2.921

MANZANO RODRIGUEZ, Benardo; de 27 años, hijo de Bernardo y Soledad, soltero, ebánista, natural de Almería, domiciliado últimamente en Valencia, Juan Llorens, 42, 3.º, y

CERVERA LEONART, Fernando; de 33 años, hijo de Antonio y Francisca, casado, electricista, natural y vecino de Valencia, habitando últimamente en Borriol, 28, 4.º; ambos procesados en causa 88 de 1941, por delito de estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.  
14.348.

2.922

PARERA MIRO, José; de 74 años, soltero, mecánico, natural de Tarragona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 50, hoy en paradero desconocido; procesado en sumario 208 de 1939, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
14.412.

2.923

REDONDO LOPEZ, Isidro; de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Romualdo y de Mercedes, natural y vecino de Cartagena, con domicilio último en Don Gil, 14; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión.  
14.741.

2.924

ROS BLAYA Francisco; de 34 años, pasado, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Lobosillo (Murcia) y vecino de Cartagena, con domicilio en los molinos Mariagones, de este término, donde ha tenido su último domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, decretada en causa 82 de 1941, sobre robo.  
14.818.

2.925

VALERO MULERO, Diego; de 36 años, viudo, jornalero, hijo de José y María, natural y vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Rosario, subida del Molino, y

SAEZ ESCOLAR (a) «Bartolo», Bartolomé; electricista, de 37 años, viudo, hijo de Pablo y Lucía, natural y vecino de Cartagena, residendo últimamente en Cartagena, sin domicilio, pernociando en las posadas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, decretada en causa 127 de 1941, sobre robo.  
14.819.

2.926

RUIZ FLORES Francisco, de 21 años, soltero, hojalatero, hijo de Rafael y Rosa, natural de Azuaga, vecino de Abenojar;

GONZALEZ CANOS, José; de 31 años, casado, colchonero, hijo de Rafael y Blasa, natural de Mérida y vecino de Valdepeñas;

PEREZ HERRERA, Francisco, de 53 años, casado, hijo de Fernando y Angustias, natural de Villafranca de los Barros y vecino de Infantes, y

PEREZ OSUNA, José; de 19 años, soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural de Torrehermosa, vecino de Infantes; todos ellos quincalleros y vendedores ambulantes; procesados en sumario 53 de 1940, por robo de caballerías; comparecerán, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa, para ser reducidos a prisión.  
14.835.

2.927

MENDEZ LOPEZ, Aurelio;  
CARRETERO GONZALO, Salvador y UN TAL José; de circunstancias y paradero ignorados; procesados en causa 23 de 1942, por incendio en un pajar de la propiedad de vecinos de Layana, en este partido, ocurrido en 7 de marzo de dicho año; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, para constituirse en prisión.  
14.857.

2.928

GAVERO PODEROS, Alejandro; de 25 años, soltero, albañil, hijo de Jesús y Luciana, natural de Sádaba, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Mayor, 63, 2°; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 386 de 1941, sobre infracción de la Ley de Caza, contra otro y dicho procesado.  
14.881.

2.929

PUNZON GUIL, Antonio; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de José y de Crescencia, natural y vecino de Almería; procesado en sumario 1 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzga-

do de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
13.428.

2.930

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonia; de 49 años, casada, vendedora ambulante, hija de Manuel y Manuela, natural de Zamora, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 114 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde.  
13.429.

2.931

SAAVEDRA COBA, José; de 40 años, hijo de Cristóbal y de Mariana, casado, barbero, con instrucción, natural de Córdoba y vecino últimamente de Barcelona; Cadena, 9, entresuelo, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 70 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de constituirse en prisión.  
13.430.

2.932

VILLARROCHA GASCON, José; de 48 años, viudo, jornalero, hijo de Vicente y de Teresa; natural de Castellón de la Plana y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 54 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro, para ser reducido a prisión.  
13.431.

2.933

FEBRER DE LOS REYES, Salvador; de 31 años, soltero, ebanista, natural de Alcaicer, hijo de Salvador y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona; Mariano Aguilé, 62; procesado en causa 459 de 1942, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.  
13.433.

2.934

ADOLFO BADINO, Amador; de 17 años, soltero, jornalero, natural de Murcia; procesado en causa 250 de 1942, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Murcia, para constituirse en prisión.  
13.441.

2.935

ABENZA DAVILA, Clemente; de 29 años, soltero, minero, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Mazarrón y domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; Neptuno, 6; procesado en causa 250 de 1943, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.  
13.442.

2.936

MONTES GUTIERREZ, Anibal; de 18 años, soltero, marino, hijo de Marcelino y de Eulalia, natural de Sestao (Bilbao) y domiciliado últimamente en Portugalete y Ceuta, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 50 de 1942, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ingresar en prisión.  
13.445.

2.937

CALLEALTA GONZALEZ (a) «Callealta», José; de 38 años, viudo, natu-

ral de Medina Sidonia (Cádiz) y vecino de Chiclana, sin instrucción, del campo; procesado en causa 24 de 1941, por robos y hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana, a fin de notificarle el procesamiento y subsiguientes diligencias.  
13.446.

2.938

MARTIN GARCIA, Angel; de 30 años, casado, bracero, hijo de Luis y de Eustasia, natural y vecino de Rueda (Valladolid), hoy en ignorado paradero, con instrucción; procesado en causa 9 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser reducido a prisión.  
13.459.

2.939

SANTIAGO JIMENEZ, Antonio; de 22 años, soltero, mecánico, hijo de José y de Angeles, natural de Granada y vecino de Madrid, margen del Manzanares, 14, bajo derecha, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 95 de 1941, sobre robo de mercancías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser reducido a prisión.  
13.460.

2.940

COMPTE TORRES, Joaquín; de 40 años, pintor decorador, casado, hijo de José y Teresa, natural de Reus, vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en París, 30, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 645 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
13.464.

2.941

ESPERANZA (a) «La Bilbao», de unos 25 a 26 años, baja, cabeza muy gorda, pelo negro, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 219 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.  
13.474.

2.942

RUEDA PARRILLA Trinidad; de 43 años, casada, sus labores, natural de Campillo las Dueñas (Guadalajara), domiciliada últimamente en Valencia; en Sendra 4, 1.º; procesada en causa 12 de 1943, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.  
13.475.

2.943

BENITEZ FERNANDEZ, Ana; de 30 años, soltera, hija de Juan y Ana, natural de Jerez de la Frontera, y en el año 1941, domiciliada en la carretera de Arcos; procesada en causa 310 de 1941, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.  
13.639.

2.944

GOMEZ ANELO, José María; de 25 años, soltero, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado en el Hospital de la misma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 212 de 1940, por hurto.  
13.642.

2.945

CADIZ AMAYA, Rafael; de 30 años, soltero, jornalero, natural de Peñafiel (Sevilla) y en el año 1940, residente en Córdoba, calle de Potrera, y

MARTINEZ VARGAS, Laura; de 20 años, natural de Jerez de la Frontera, y en el año 1940, con igual domicilio que el anterior; procesados en en causa 194 de 1940, por hurto de una cartera con 250 pesetas y documentos a Domingo Arias García; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión

13.764.

2.946

ALVAREZ MARTINEZ, Miguel; de 35 años, casado, natural de Cádiz y vecino del Puerto de Santa María, Zarza, 34; procesado en causa 361 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión.

13.765.

2.947

HERNANDEZ CAZORLA, María Engracia; de 34 años, soltera, natural de La Línea de la Concepción, hija de José y de Mariana, domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, Benavente Bajo, 6; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, para que sea reducida a prisión, decretada en causa 134 de 1939, por corrupción de menores

14.586.

2.948

VARGAS MORENO, Agustín; de 39 años, casado, cochero hijo de Vicente y de María, domiciliado en el cerrillo del reventón de Quintos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 174 de 1941, por hurto.

14.587.

2.949

CLEMENTE CATALAN, Alfonso; de 20 años hijo de Manuel y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, Campaña, 12; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 77 de 1941, por hurto

14.588.

2.950

CASTILLO MENA, José; de 47 años, hijo de Francisco y de María soltero del campo, natural de Manilva, vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, como procesado en causa 186 de 1941, por hurto y ser reducido a prisión.

14.999.

2.951

AGUILAR OROZCO, José; de 20 años soltero, hijo de Manuel y Luisa, arrumador, domiciliado en Jerez de la Frontera, Carpintero, 20; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 249 de 1941, por hurto.

14.589.

2.952

ANDREU HERNANDEZ, Félix; de 22 años, soltero, jornalero hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Cartagena, San Esteban, 19, 1.º; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, en causa 33 de 1942, sobre hurto.

15.063.

2.953

SOTO SOTO, Carmelo; de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en el barrio de Los Dolores, calle Ferrer, 5; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, en causa 177 de 1941, sobre hurto

15.064.

2.954

GUIRLES CORTES, Santiago; de 18 años, soltero, albañil, natural de Alcalá de Guirra y en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario 186 de 1941, sobre robos.

15.215.

2.955

BARRIENTOS ORIHUELA, Antonio; hijo de Pedro y Dionisia, natural de San Fernando, vecino de Plasencia, de 27 años;

PESCADOR JIMENEZ, Abejardero; hijo de Isidoro y Petra, natural de Oliva de Plasencia, vecino de Vigo, de 28 años, y

HERRERO SANCHEZ, Severiano; hijo de Santos y Dorotea, natural de Jerte, vecino de Hervás, de 44 años, en paradero ignorado; procesados por hurto de un cerdo; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Plasencia para constituirse en prisión.

15.283.

2.956

FALERO RODRIGUEZ, MIGUEL; de 32 años, soltero, soldador, natural de Almuñécar (Granada), sin domicilio conocido y procedente de Francia; comparecerá en el término improrrogable de ocho días ante el Juzgado Militar núm. 1 de San Felip de Llobregat para notificación de la resolución recaída en la información instruida contra el mismo.

3.696.

2.957

RAMIREZ RAMIREZ, José; que usa dicho nombre y dice ser natural de Las Hinojosa (Cuenca); de unos 38 años, estatura mediana, bajo de color, mecánico de máquinas de escribir y que residió en Zaragoza, Verónica, 1. 3.º; Madre Sacramento, 51; calle Mónaco, 4; del que se ignora actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha, para ser oído y recibirse declaración en sumario 6 de 1942 por sustracción de máquinas de escribir; dicho individuo no debe ser confundido con otro del mismo nombre, de 36 años herrero, natural de Los Hinojosa del partido judicial de Belmonte (Cuenca) y que es concejal de dicho Ayuntamiento.

Este Juzgado ruega y encarga a las autoridades la busca y ocupación de las siguientes máquinas de escribir: una, Underwood, modelo 5.º, número 1208362; otra, del mismo modelo, no consta número, procedente del Ayuntamiento de Torija del Campo, y otra de igual modelo, núm. 3.636.722, y de la misma marca, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia y la del que resulte autor o autores de la sustracción.

10.920.

2.958

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real ruega a las autoridades la busca y rescate de:

Un burro entero, pelo rufo, oscuro, unos tres dedos menos de la marca, herrado de las manos con un hierro en el hocico con la inicial L;

Un burro capón rubio oscuro sin herrar, del mismo hierro que los anteriores, de tres años; alzada unos cinco dedos menos de la marca;

Una burra de diez años, pelo negro castaño, herrada de las manos, con el mismo hierro que los anteriores; tres dedos menos de la marca, y

Una bucha, hija de la burra descrita anteriormente, pelo negro castaño, sin hierro, de año y medio, sin esquilarse. Todos ellos de la propiedad de don Jerónimo León Martín de Lucía, vecino de Miguelurra, que sobre las tres horas del día 20 de febrero de 1943 desaparecieron del quinto «Peñas Blancas», del término de Miguelurra, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en forma su legítima adquisición, por estar acordado en sumario 21 de 1943, sobre hurto.

Al mismo tiempo se cita y llama al gitano Pedro Maya Cádiz, de 48 a 49 años, hijo de Juan Andrés, que tiene un hermano apodado «Pela», para que comparezca a declarar ante este Juzgado en el término de quince días, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10.921.

2.959

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna ruega y encarga a las autoridades la busca y captura de un novillo de cinco años, berrendo en colorado, mestizo de suizo, propiedad de don Fernando de Guzmán Mardones, vecino de Cabanillas de la Sierra, el cual fué hurtado en la madrugada del día 12 de febrero de 1943 del prado llamado «El Tinado» término municipal de Cabanillas de la Sierra; y el que en caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima propiedad.

10.948.

2.960

El Juzgado de Instrucción de Villar, cayo y su partido ruega y encarga a las autoridades la busca de una bicicleta marca «Zuviet», de paseo, color negro, con dos frenos de cable, con ruedas de goma marca «Pirelli» con guardabarros negros, con un escudo en el posterior hurtada en esta villa el día 1.º de febrero de 1943, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición del expresado Juzgado a las resultas del sumario 15 de 1943, sobre hurto.

11.087.

2.961

El Juzgado de Instrucción de Sueca y su partido encarga a las autoridades la busca y ocupación de 550 kilogramos de arroz para semilla, contenidos en 11 sacos, envase de 50 kilos cada uno, estando marcados algunos de ellos con las iniciales D. B., sustraídos en la madrugada del día 4 de marzo de 1943 del granero que Daniel Burguera Ortells posee en este término municipal, carretera vieja de Cullera; procediendo igualmente a la detención de los autores del hecho y poniéndolo todo a disposición de dicho Juzgado.

12.124.

2.962

El Juzgado de Instrucción de Orgaz ruega a las autoridades la busca y rescate de

Una burra de capa parda oscura, de unos dos dedos de alzada, como de unos dieciocho años, coja del brazo derecho, con una señal en la cadera izquierda, con una menea en los brazos que la tenía trabada; y

Un cerdo blanco, de destete, amarrado con una cadena o hierro; todo lo cual fué sustraído en las primeras horas del día 2 de marzo de 1943 de la finca denominada «Venta Enmedio» del término municipal de Yébenes, siendo aquélla propiedad de doña Juana Huertos, y éste de don Esteban Galán Sánchez.

Caso de ser habidos, así como los autores del hecho, serán puestos a disposición de dicho Juzgado; acordado en sumario 10 de 1943, por hurto. 12.183.

2.963

El Juzgado de Instrucción de Ledesma ruega a las autoridades la busca y rescate de

Un macho mular, sustraído en la noche del 25 al 27 de febrero de 1943, en el pueblo de Sando, cuyas señas son las siguientes: pelo negro claro, alzada 1.400, edad diez años, con manchas blancas en los costillares, un poco pelado en la caña de la mano de recha; dicho semoviente será puesto, caso de ser habido, a disposición del expresado Juzgado, así como el sujeto Patuso Rivas, del que se ignora demás señas y domicilio; acordado en sumario 8 de 1943, por robo. 12.473.

2.964

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna ruega y encarga a las autoridades la busca y captura de

Una potra de tres años, alzada 1,30 metros, capa o pelo castaño, raza española, marca número 3 en la nalga derecha; señas particulares, pelos blancos en la cola; la que le fué hurtada al vecino de Somosierra don Salustiano Casado Vinuesa en la cuadra de su propiedad en dicho pueblo, el día 20 de marzo de 1943.

Caso de ser hallada será puesta, a disposición de este Juzgado en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima propiedad. 13.267.

2.965

El Juzgado de Instrucción de Roa ruega a las autoridades la busca y captura de los siguientes efectos sustraídos en Valdezate en la noche del 22 al 23 de febrero de 1943:

Diez gallinas y un gallo y una pava, propiedad del vecino de dicho pueblo Rafael Pecharrromán

Cinco corderos, de la pertenencia de don Antonio de Pedro González, de igual vecindad; y

Diez a doce arrobas de patatas y media, y una cántara de vino, de Wenceslao Requero Moral. Acordado en sumario 9 de 1943. 13.462.

2.966

LUCAS VIZCAINO, Maria de los Desamparados; conocida por Amparo, de 46 años sus labores, casada con Graciliano Córcoles García, hija de Deogracias y de Lucía, natural de Peñas, cosa, que estuvo domiciliada en Albacete en el kilómetro 3 de la carretera de Jaén, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial

de Albacete, para ingresar en prisión a efectos del sumario 94 de 1936, sobre tenencia de armas. 13.482.

2.967

ANTONIO Y BARTOLO, forasteros, ambos de unos 25 años, el primero moreno, bajo de estatura, ancho de espaldas, bikote a la moda, cabello largo, y el segundo, alto, delgado, rubio pelado hacia atrás, de los que se ignoran domicilios y paraderos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy dentro del término de cinco días, para ingresar en prisión, a resultas de la causa que contra los mismos y otro se instruye, con el número 61 de 1942, sobre robo. 13.484

2.968

HERNANDEZ VALERO Santiago; natural de Zaragoza, soltero, pintor, de 36 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 582 de 1940, por hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.489.

2.969

CAMI BLANCH, Manuel; de 23 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Eduardo Tabau, 11, procesado en causa 513 de 1941, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.488.

2.970

CASTILLO GONZALEZ, José; natural de Murcia, soltero, vidriero, de 24 años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 11, primero; procesado en causa 120 de 1939, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.490.

2.971

FLORES, José, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 62 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.491.

2.972

GONZÁLEZ BRAVO, Amador; natural de Valdavia, casado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 44 de 1940, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.492.

2.973

GOSALBEZ BERMEJO, Antonio; natural de Pozoblanco, casado, del comercio de 58 años, hijo de Enrique y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona calle Industria, 375, 4. 2.ª; procesado en causa 286 de 1940, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.493.

2.974

ALTES REBOLLO, Juan; casado, natural de Barcelona, Perito mercantil, de 25 años, hijo de Juan y de Maria,

domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva de San Francisco, 2. 1.ª; procesado en causa 528 de 1940, por hurtos, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.494.

2.975

DOMBENECH BURES, José; natural de Barcelona, casado, dependiente, de 43 años, hijo de Ramón y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Manigua, 3 bajos; procesado en causa 202 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.495.

2.976

MARTINEZ ZAMORA, Juan; natural de Almería, soltero, metalúrgico, de 33 años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, Mendizabal, 30, pral. 1.ª; procesado en causa 278 de 1941, por lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.496.

2.977

ESTILLES MIRET, Francisco; natural de Barcelona, soltero, oficinista, de 24 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Bailén, 36; procesado en causa 329 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.497.

2.978

LOPEZ, Antonio; natural de Montmeló, casado, de 29 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 284 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.498.

EDICTOS

2.979

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada al prestar cumplimiento a una orden de la Superioridad, ha acordado citar de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Jaén, el día 24 del mes de julio, a las once de su mañana, al penado en causa 104 de 1938, sobre hurto, Juan Moreno Cortés, para la práctica de la diligencia prevenida por el artículo séptimo de la Ley de Condena Condicional, apercibiéndole que de no comparecer se llevará a efecto la condena que en tal causa le fué impuesta.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 25 de junio de 1943.—El Secretario Judicial (ilegible). El Juez de Instrucción (ilegible). 15.996.